

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



**“PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DE LAS POLÍTICAS Y NORMAS DE LA SUNASS-PERÚ, PERIODO
2019- 2021”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR TÍTULO
DE ECONOMISTA**

ANAIS DEL PILAR APESTEGUI POZO

LIMA - PERÚ

2022

**La UNALM es titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación
(Art. 24 - Reglamento de Propiedad Intelectual)**

Document Information

Analyzed document	TSP- ANAIS DEL PILAR APÉSTEGUI POZO-24.11.22.docx (D150878914)
Submitted	11/25/2022 1:00:00 AM
Submitted by	Miguel Ángel Alcántara Santillán
Submitter email	malcantara@lamolina.edu.pe
Similarity	5%
Analysis address	malcantara.unalm@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional Agraria La Molina / TSP PARA ANTIPLAGIO SARA SOLIS.docx Document TSP PARA ANTIPLAGIO SARA SOLIS.docx (D143847718) Submitted by: ccondori@lamolina.edu.pe Receiver: ccondori.unalm@analysis.arkund.com		1
SA	Universidad Nacional Agraria La Molina / TSP final sara solis. setiembre.docx Document TSP final sara solis. setiembre.docx (D143852604) Submitted by: malcantara@lamolina.edu.pe Receiver: malcantara.unalm@analysis.arkund.com		1
SA	Universidad Nacional Agraria La Molina / TSP 09.09.22 FINAL TARDE sara solis. setiembre.docx Document TSP 09.09.22 FINAL TARDE sara solis. setiembre.docx (D143846238) Submitted by: ccondori@lamolina.edu.pe Receiver: ccondori.unalm@analysis.arkund.com		5
SA	Arias Muñoz, Jose Telmo - Sanchez Acosta, Ronal.pdf Document Arias Muñoz, Jose Telmo - Sanchez Acosta, Ronal.pdf (D140106464)		2
SA	UNU_ECONOMÍA_2022_TESIS_KATHERIN_RIOS-V01.pdf Document UNU_ECONOMÍA_2022_TESIS_KATHERIN_RIOS-V01.pdf (D124814594)		4
SA	Borrador de tesis (pre sustentación) - Erland Romel Mamani Cruz.docx Document Borrador de tesis (pre sustentación) - Erland Romel Mamani Cruz.docx (D142588478)		1
SA	T3 TT2-10 Aguilar.docx Document T3 TT2-10 Aguilar.docx (D109769649)		1

Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
"IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS DE LA SUNASS, PERIODO 2019-2021"

69%

MATCHING BLOCK 1/15

SA TSP PARA ANTIPLAGIO SARA SOLIS.docx (D143847718)

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE ECONOMISTA ANAIS DEL PILAR APÉSTEGUI POZO LIMA - PERÚ 2022 La UNALM es titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación (Art. 24 - Reglamento de Propiedad Intelectual)

ÍNDICE GENERAL

I.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

**“PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DE LAS POLÍTICAS Y NORMAS DE LA SUNASS-PERÚ, PERIODO
2019- 2021”**

PRESENTADO POR
ANAIS DEL PILAR APESTEGUI POZO

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ECONOMISTA**

SUSTENTADA Y APROBADA ANTE EL SIGUIENTE JURADO

.....
Ph. D. Jorge Alfonso Alarcón Novoa
PRESIDENTE

.....
Mg. Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán
ASESOR

.....
Econ. Juan Carlos Rojas Cubas
MIEMBRO

.....
Mg. Sc. Carlos Alberto Condori Argandoña
MIEMBRO

LIMA-PERÚ

2022

ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	Problemática.....	1
1.2.	Objetivos	6
II.	REVISIÓN DE LITERATURA.....	7
2.1.	Marco teórico	7
2.2.	Antecedentes	14
III.	DESARROLLO DEL TRABAJO.....	16
3.1.	Delimitación del estudio.....	16
3.2.	Naturaleza del estudio	16
3.3.	Sistema y fuentes de información.....	16
3.4.	Procedimiento para el logro de los objetivos	16
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
4.1.	Identificación de las principales específicas de gastos y ejecución presupuestal para el periodo 2019-2021 para la fuente de RO y RDR.....	19
4.2.	Alineamiento del presupuesto asignado a la DPN según fuente de financiamiento (RO y RDR) con su rol normativo.	20
4.3.	Análisis del cumplimiento de las metas físicas en el POI según fuente de financiamiento, periodo 2019-2021	26
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	33
5.1.	Conclusiones	33
5.2.	Recomendaciones	34
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Las 4 etapas de proceso presupuestario.....	10
Tabla 2: Tipos de presupuesto público como instrumentos en el Estado.....	11
Tabla 3: Principales conceptos de partidas presupuestarias del periodo 2019-2021.....	19
Tabla 4: Identificación de las genéricas de gastos y ejecución presupuestal anual para el periodo 2019-2021 de la DPN, en la fuente de Recursos Ordinarios.....	22
Tabla 5: Identificación de las genéricas de gastos y ejecución presupuestal anual para el periodo 2019-2021 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados	25
Tabla 6: Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2019 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Ordinarios	27
Tabla 7: Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2020 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Ordinarios	28
Tabla 8: Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2021 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Ordinarios.....	29
Tabla 9: Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2019 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados.	30
Tabla 10: Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2020 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados.	31
Tabla 11: Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2020 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados.	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación de la DPN dentro del organigrama de SUNASS	3
Figura 2: Ejecución presupuestal anual porcentual en el periodo 2019-2021 de la DPN, en la fuente de financiamiento RO	22
Figura 3: Ejecución presupuestal anual porcentual en el periodo 2019-2021 de la DPN, en la fuente de financiamiento RDR	26

RESUMEN

El objetivo de este Trabajo de Suficiencia Profesional es evaluar la coherencia de la planificación, la asignación presupuestal y su ejecución en la Dirección de Políticas y Normas de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el período 2019-2021, a fin de identificar el cumplimiento de su rol normativo. La Sunass como ente regulador del estado tiene como uno de sus órganos de línea a la Dirección de Políticas y Normas (DPN), cuyo rol es dictar reglamentos y normas que regulen los procedimientos referidos a intereses, obligaciones y derechos de las entidades y de los usuarios, así como de las actividades supervisadas. Por ello surge la necesidad de evaluar el uso del presupuesto asignado anualmente en el periodo 2019-2021, usando una metodología cualitativa y cuantitativa. Como consecuencia del Covid 19, afecto negativamente la planificación de la ejecución financiera. Sin embargo, las programaciones físicas dadas en los periodos de estudio sí estuvieron alineada a los objetivos institucionales. Los resultados muestran que las partidas de los CAS, CAP y otros bienes y servicios son las más importantes para el cumplimiento de las actividades operativas. Aunque hubo un menor porcentaje de ejecución de los gastos en el año 2020, como consecuencia directa de la pandemia, la integración de los ámbitos de las pequeñas ciudades y el ámbito rural no se interrumpió debido al cumplimiento tanto de la continuidad del recurso humano como de la ejecución de metas físicas de las distintas actividades operativas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Palabras clave: Planificación, presupuesto, regulación, fuente de financiamiento, gestión presupuestaria

ABSTRACT

The objective of this Professional Sufficiency Work is to evaluate the coherence of the planning, budgeting and its execution in the Directorate of Policies and Norms of National Superintendence of Sanitation Services (SUNASS) in the period 2019-2021, in order to identify fulfillment of its normative role. Sunass, as a regulatory entity of the state, has as one of its line organs the Directorate of Policies and Standards (DPN), whose role is to issue regulations and standards that regulate procedures related to interests, obligations and rights of the entities and users, as well as supervised activities. For this reason, necessity arises to evaluate the disposal of the budget allocated annually in 2019-2021 period, using a qualitative and quantitative methodology. As a consequence of Covid 19, it negatively affected the planning of financial execution. However, physical schedules given in the study periods were aligned with institutional objectives. The results show that the items of CAS, CAP and other goods and services are most important for the fulfillment of operational activities. Although there was a lower percentage of execution of expenses in 2020, as a direct consequence of the pandemic, integration of small cities and the rural areas was not interrupted due to compliance with both continuity of human resources and accomplishment of physical aim of different operational activities in the Institutional Operational Plan (POI).

Keywords: Planning, budget, regulation, source of financing, budget management

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Problemática

El derecho humano al agua y el saneamiento es parte del sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible el cual busca garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos a nivel mundial (ONU, 2018). Sin embargo, se sabe que garantizar la disponibilidad de este recurso es aún una tarea difícil de alcanzar, en la cual para que se pueda dar de una manera regulatoria los entes involucrados tienen aún una ardua tarea por realizar.

En ese sentido, la Sunass es el organismo regulador, creado por decreto ley N° 25965, el 19 de diciembre de 1992 y adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) mediante la ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (LMOR), publicada el 29 de julio del 2000. Su función principal es la de garantizar la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional.

La Sunass como ente estatal a nivel nacional regula a las empresas prestadoras (EP), cuyo objetivo es prestar los servicios de saneamiento a través de los gobiernos locales. Asimismo, de acuerdo al marco de la política de integración sectorial, Decreto Legislativo N° 1280 (29/12/16), que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (LMGPS), la entidad incorpora también a su ámbito de prestación a las pequeñas ciudades que se encuentren fuera de su ámbito de responsabilidad. Esta situación ha originado que el número de EP reguladas se haya incrementado de 50 a cerca de 300 más en las pequeñas ciudades y cerca de 24,500 más en el ámbito rural entre el 2017 y el 2022.

Por tanto, la Sunass es considerada como el ente técnico, autónomo y descentralizado, que garantiza el equilibrio entre los intereses de los distintos agentes económicos. Dentro de

sus funciones y competencias realiza las labores específicas tales como a) fiscalizar: en la cual se vela por el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas de las entidades o actividades supervisadas; b) regular: en la cual se encargan de fijar las tarifas por la prestación de los servicios de saneamiento bajo su ámbito; c) normar: en la cual se encarga de dictar los reglamentos y normas que regulen los procedimientos a su cargo; d) sancionar: de imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas legales o técnicas, así como las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos y e) dar solución de reclamos y controversias: en lo cual se encarga de resolver en segunda instancia los conflictos que surjan entre los usuarios y las empresas prestadoras, así como resolver los conflictos y controversias entre los prestadores de los servicios de saneamiento (Sunass, 2019).

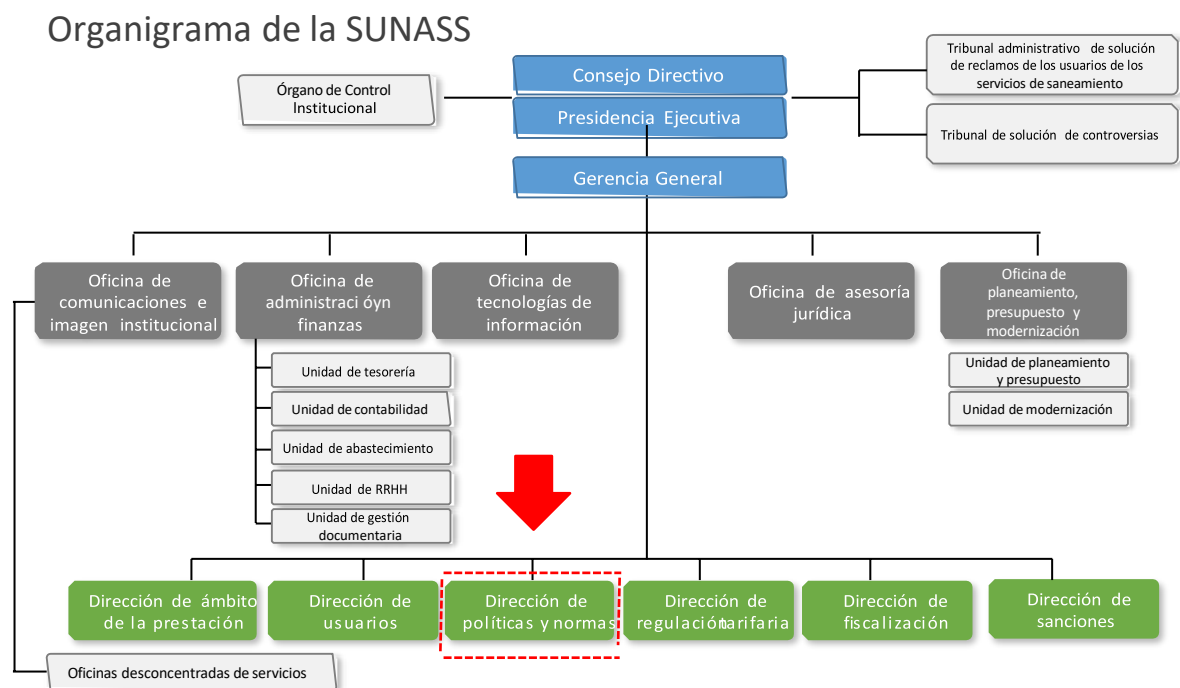
Según su Plan Estratégico Institucional (PEI), la Sunass tiene como uno de sus objetivos estratégicos el: “Fortalecer la prestación de los servicios de saneamiento para el usuario” (Sunass, 2021) el cual es considerado como la actividad medular que se desarrolla, en la medida que contribuye directamente a garantizar la mejora en la calidad de los servicios de saneamiento ofrecidos a la población a nivel nacional. Dicho objetivo incluye una acción estratégica: “Regulación diferenciada y con enfoque territorial implementada para los prestadores” (Sunass, 2021), la cual busca recoger y atender las particularidades de los distintos territorios de su competencia. Es así que, para el efectivo cumplimiento de este objetivo y su acción, es necesario que la Sunass realice de manera adecuada y eficiente las funciones establecidas en el marco normativo.

Por tanto, la Dirección de Políticas y Normas (DPN) la cual es la encargada de direccionar las acciones mencionadas, sobre la base de políticas sectoriales, a través del diseño y elaboración del marco normativo que responda, de manera transversal, a los objetivos de la institución y del sector saneamiento, cobra un rol clave dentro de la Sunass. Como se ve en la figura 1 la DPN es un órgano de línea que depende directamente de Gerencia General, y a su vez forma parte de las funciones que la Sunass contempla a nivel institucional de manera que garantice así el cumplimiento de la prestación de los servicios de saneamiento.

Adicionalmente, de acuerdo con el Reglamento General de la SUNASS (RGS) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la DPN emite opiniones técnicas sobre propuestas de políticas y normas vinculadas a las materias bajo el ámbito de competencia de la entidad, dirige el análisis de calidad regulatoria, realiza el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de las disposiciones emitidas por la Sunass y realiza estudios e investigaciones orientadas a fortalecer el marco regulatorio, así como brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento respecto de las normas regulatorias de la Sunass, en el marco del sistema de fortalecimiento de capacidades y entre otras funciones (Sunass, 2019).

Figura 1

Ubicación de la DPN dentro del organigrama de SUNASS



FUENTE: Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS)

Por tanto, el importante rol que juega la DPN dentro de la entidad, es fortalecer el sistema regulatorio. Para que esto pueda llevarse a cabo se debe entonces tener en cuenta el correcto manejo de la programación física y del presupuesto de los gastos alineados a su Plan Operativo Institucional (POI), ello en la medida que con los recursos financieros se busca que el marco normativo dé continuidad a las funciones y competencias asignadas y contribuya a una intervención más eficiente de la institución garantizando el correcto cumplimiento de los objetivos institucionales, tales como el fortalecimiento en la prestación de los servicios de saneamiento en el país.

En consecuencia, es importante realizar un buen manejo a nivel económico en la asignación de los gastos de la DPN, motivo por el cual surge la siguiente pregunta general: ¿Cómo se llevó a cabo la planificación, el presupuesto y la ejecución presupuestal en el periodo 2019-2021 de la Dirección de Políticas y Normas de la Sunass?

Asimismo, las preguntas específicas son:

¿Cuáles son las principales específicas de gastos del presupuesto institucional de la DPN?

¿El presupuesto asignado a la DPN en el periodo 2019-2021, ha permitido cumplir con las acciones estratégicas vinculadas al rol de la Sunass?

¿Una adecuada ejecución presupuestal en el periodo 2019-2021 en la DPN puede tener una relación directa con la consecución de las metas anuales establecidas en el POI?

Es importante mencionar que la autora de este trabajo presta sus servicios profesionales como asistente de planeamiento y presupuesto en la DPN de la Sunass, realizando funciones como brindar apoyo en la programación y seguimiento del presupuesto asignado a la dirección a través del cuadro de necesidades (CN), programación y seguimiento a fin de cumplir con las metas de las actividades en el POI, apoyar en la consolidación de la información, elaboración, ejecución y evaluación del POI, entre otros vinculados al puesto.

De acuerdo a lo aprendido y aplicado durante el desarrollo de las funciones laborales mencionadas fue de suma importancia contar con los conocimientos aprendidos durante la carrera de Economía en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), cursos tales como: Finanzas Públicas, Política Económica, Planeamiento Estratégico, Matemática Financiera, entre otros para lograr un buen desarrollo y desempeño profesional en la entidad.

1.2. Objetivos

Objetivo general

Evaluar la coherencia de la planificación, el presupuesto y su ejecución presupuestal en la Dirección de Políticas y Normas de la SUNASS-PERÚ, período 2019-2021, a fin de identificar el cumplimiento de su rol normativo.

Objetivos específicos

- a. Definir las específicas de gastos del presupuesto aprobado de la Dirección de Políticas y Normas de la SUNASS-PERÚ, período 2019- 2021.
- b. Evaluar el alineamiento del presupuestado asignado a la Dirección de Políticas y Normas de la SUNASS-PERÚ, periodo 2019-2021 con el cumplimiento de su rol normativo.
- c. Evaluar el alineamiento del cumplimiento de las metas físicas de la Dirección de Políticas y Normas de la SUNASS-PERÚ, periodo 2019-2021 con el cumplimiento de su rol normativo.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Marco teórico

Servicios de saneamiento y regulación económica

a. Servicios de saneamiento

Los servicios de saneamiento responden a los servicios de abastecimiento de agua potable, servicio de alcantarillado sanitario, y servicio de disposición sanitaria de excretas. Desde el punto de Cairampoma (2017, p.11) la gestión y prestación de los servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado, denominados “Servicios de saneamiento” en el ordenamiento jurídico peruano, si bien son consideradas como los servicios de mayor relevancia para el desarrollo y bienestar del país, también son los que mayor cantidad de dificultades han enfrentado durante su evolución en la realidad peruana.

La discusión sobre el derecho humano al agua, su titularidad, la consecuencia de ser considerado un derecho subjetivo, la participación de una administración pública que no asume su rol en el sector, la falta de comprensión sobre la intervención de privados para la prestación de los servicios de saneamiento, además de la aplicación de tarifas y derechos de agua insuficientes, no han permitido un mejoramiento sostenido.

b. Regulación económica

La economía de la regulación es aquella rama de la economía que analiza y estudia los mecanismos de la intervención del sector público en una economía de mercado: la gestión de los servicios públicos, los procesos de liberalización y privatización, la reglamentación y financiación de los mercados, y la defensa de la competencia. Estos mecanismos condicionan el funcionamiento tanto de los mercados de bienes y servicios finales como de los mercados de factores productivos (Bartolomé, 2017, p. 18).

Para que exista regulación el estado debe intervenir, siguiendo los criterios de eficiencia y equidad, siempre y cuando tenga la capacidad para hacerlo, es decir, cuente con los recursos, el capital humano y los balances de poder que eviten que este se use de manera discrecional

(Barrantes, 2018, p. 17). Es así que Huapaya (s.f., p. 303) menciona que la intervención pública en la economía es la “mano visible” del estado que interviene en las relaciones económicas, pues, si bien es pacífico afirmar que a nivel comparado existen mayores o menores grados de libertad en los sistemas económicos regidos por el libre mercado, en todos éstos existe una intervención del estado para ordenar o regular las actividades económicas, debido a diversos objetivos de política económica.

Por tanto, el estado busca influenciar en el comportamiento de los agentes económicos (productores y consumidores) con un determinado objetivo, el de maximizar el bienestar de la sociedad.

Planeamiento y Presupuesto

a. El Presupuesto Público

También conocido como “El presupuesto general de república” se define como un instrumento de gestión del estado en el cual se concentra una estima formal de los ingresos y de los gastos para un periodo determinado (por año fiscal).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), (2022, p. 4) se define “El presupuesto público, como principal el instrumento de gestión del estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos”.

Asimismo, para la Ley general del sistema nacional de presupuesto N° 28411, “El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su POI. Por tanto, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

El presupuesto del sector público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal” (6 de diciembre de 2004, p. 6).

Por tanto, de acuerdo a la Tabla 1, existen tipos de presupuesto público como instrumentos en el Estado tales como:

- i) Instrumento de planificación, dentro de un determinado año fiscal.
 - ii) Instrumento de política fiscal, dentro de los fines del crecimiento del producto Bruto Interno (PBI), en el marco macroeconómico multianual.
 - iii) Instrumento de gobierno, este instrumento constituye uno de los más importantes para el cumplimiento eficiente de la función del gobierno.
 - iv) Instrumento de administración, una vez fijado el plan de gobierno en un correspondiente año fiscal y con los ingresos ya definido dentro de la entidad pública a administrar, se debe de llevar a cabo un conjunto de acciones necesarias para el logro de un objetivo concreto. Adoptar un buen diseño para los instrumentos que deben aplicarse dentro de una programación y ejecución coherente y eficaces es parte también del buen manejo como instrumento de administración.
- i) Y el presupuesto público como documento

Tabla 1*Las 4 etapas de proceso presupuestario*

Tipos de instrumentos	Descripción
De planificación	Permite concretar la ejecución de los planes de corto, mediano y largo plazo que tiene el Estado.
De política fiscal	El presupuesto público comprende la estructura de gastos y el nivel de ingresos, así como la carga impositiva y los efectos tributarios dentro del sistema económico. Desde el punto de vista en la toma de decisiones la función de gobernar comprende:
De gobierno	a) La adopción de un plan de acción del Estado para un periodo dado. b) La formulación de una política global y políticas específicas para llevar adelante dicho plan. c) La dirección de las actividades para la materialización de tales políticas y para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.
De administración	Permita a cada una de las personas responsables el cumplimiento de los objetivos concretos y del conjunto orgánico de acciones correspondientes en la entidad.
Como documento	Debe estar estructurado sobre la base de una metodología apropiada, a fin de permitir tener un mayor alcance y una mejor interpretación por quienes deban de aprobarlo, administrarlo y difundirlo a la ciudadanía.

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

b. El proceso presupuestario del sistema nacional de presupuesto público

De acuerdo con la Ley marco de la administración financiera del sector público N° 28112, el proceso presupuestario comprende las fases de: Programación y Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto las cuales se encuentran detalladas en la Tabla 2.

Tabla 2

Tipos de presupuesto público como instrumentos en el Estado

Etapas	Descripción
Programación y formulación	Se define la disponibilidad de recursos y su distribución entre las entidades, así como los resultados esperados.
Aprobación	Se sustenta el proyecto de ley en la comisión de presupuesto. Posterior se debate y aprueba en el pleno del congreso de la república.
Ejecución	Las entidades reciben sus recursos y atienden las obligaciones de gasto según el presupuesto aprobado.
Evaluación	Se miden los resultados obtenidos para mejorar la asignación del gasto en los años siguientes.

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Dichas etapas se encuentran reguladas por la ley general del sistema nacional de presupuesto y complementariamente por las leyes anuales de presupuesto del sector público y las Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).

Asimismo, para que se puedan generar los movimientos de dinero dentro del presupuesto público a nivel nacional, debemos de mencionar que estos se dan de los fondos públicos los cuales se estructuran en i) las clasificaciones económicas y por ii) fuente de financiamiento que son aprobadas, de acuerdo a su naturaleza y con resolución directoral desde la Dirección General del Presupuesto Público del MEF.

i) Clasificación económica

Son aquellos fondos públicos que se dividen a nivel de genérica, sub genérica y específica, los cuales responde a una especie de códigos numéricos que se asignan de acuerdo a su naturaleza.

ii) Fuente de financiamiento

Son aquellos fondos de origen públicos que financian el presupuesto del sector público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Asimismo, podemos dividirlos en:

- **Recursos Ordinarios (RO):** Son los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; por los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.
- **Recursos Directamente Recaudados (RDR):** Son los ingresos que se generan a través de las entidades públicas y que a su vez son administrados directamente por éstas. También incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
- **Recursos por operaciones oficiales de crédito:** Son los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito.
- **Donaciones y transferencias:** Son los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, otros gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país.
- **Recursos Determinados:** Comprende los fondos provenientes de: Contribuciones a fondos, fondo de compensación e impuestos municipales.

Cabe precisar que, en el presente trabajo, de los recursos antes mencionados, la Dirección de Políticas y Normas en el periodo 2019-2021, percibió los financiamientos por la fuente RO y RDR.

a. Planeamiento institucional

CEPLAN (2019, p.16) señala que el planeamiento institucional cumple un rol fundamental para que las prioridades de política pública (en distinto nivel de gobierno) se concreten en la

asignación de recursos. El Plan Estratégico Institucional (PEI) vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales (según corresponda) con los objetivos y acciones estratégicas de las entidades, expresados como resultados que se espera lograr.

Asimismo, el POI establece un conjunto de actividades operativas en la cual es evidencia la versión final de una programación a nivel físico y financiero y en la que se refleja las metas que una entidad o área debe de cumplir la cual se realiza a través de un Cuadro de Necesidad (CN), para contribuir a una acción y objetivo estratégicos del PEI, en este caso de la DPN.

Para entender un poco acerca del POI, a continuación, se analizarán los siguientes conceptos:

i) Actividad

El MEF (2022) señala que la actividad es la “Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus componentes y metas”.

ii) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Es el presupuesto inicial de una entidad pública aprobado por su respectivo titular del pliego con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo. En el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo (El Peruano, 2018).

iii) Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Es el presupuesto que se entrega a una entidad posterior a un reajuste y actualización

de parte de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (MEF, 2022).

2.2. Antecedentes

La planificación estratégica hoy en día es una técnica de organización que busca principalmente adoptar ciertas medidas en este caso por parte del estado. (Saldaña Pacheco R., Rodríguez Ascue N., y Rodríguez Cairo V., 2020, p. 110) “Es ahí donde resulta trascendente que las actividades estatales sean compatibles con el funcionamiento del libre mercado, que acompañen su desarrollo y fortalecimiento. La planificación estratégica se instrumentaliza a través de medios normativos (reglas de juego que permiten institucionalizar la función administrativa) y metodológicos (procedimientos que permiten efectuar proyecciones a partir de un diagnóstico). Por lo que las dimensiones espacial y sectorial de la planificación estratégica contribuyen a aumentar la certidumbre y previsibilidad de los agentes económicos”.

Cachata (2018) realizó la evaluación de la ejecución de gasto de la UNALM, en la cual determinó que del total del presupuesto asignado al sector educación presenta una baja asociación lineal con el presupuesto que se ejecutó en la universidad para el periodo 2015-2016, por lo que se concluyó que del total presupuestal que se le asigna al sector, la UNALM presenta una menor participación en esta.

Benites (2021) trabajó en el análisis de la ejecución presupuestal del organismo de evaluación y fiscalización ambiental- OEFA en el 2019, por que concluyó que las genéricas que presentaron una mayor participación para la fluctuación presupuestal correspondieron a las de bienes y servicios, así con la genérica de contratación administrativa de servicios (CAS), presentando un porcentaje de uso alto respecto a las anteriores mencionadas del periodo en estudio.

Nolasco (2021) analizó la ejecución presupuestal del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima en el período 2018-2019, donde obtuvo de acuerdo al análisis de los ingresos de sus

fuentes de financiamiento que su principal fuente la de recursos directamente recaudados, resultó insuficiente, por lo que concluyeron que requieren recursos por otro tipo de fuente de financiamiento, evidenciando que su programación de ejecución presupuestal para su periodo de estudio no estuvo acorde con su planificación.

III. DESARROLLO DEL TRABAJO

3.1. Delimitación del estudio

El presente trabajo tuvo como ámbito de estudio la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (Sunass), específicamente la Dirección de Políticas y Normas, la cual tiene una cobertura a nivel nacional debido a las normas que viene emitiendo desde la creación de esta. El periodo analizado es del 2019 al 2021.

3.2. Naturaleza del estudio

Se recurrió a un estudio no experimental de manera longitudinal, esto debido a que se evaluó un periodo determinado (2019-2021).

3.3. Sistema y fuentes de información

Los insumos para el análisis del presente proyecto fueron los reportes de ejecución semanal, los reportes de certificados de créditos presupuestarios, los reportes mensualizados y anuales, los cuadros de necesidades de cada periodo de estudio que ejecutan para fines de subir la información tanto física como financiera al CEPLAN, informes técnicos de sustento de presupuestos elaborados de acuerdo a solicitud de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) de la institución.

Dado que los datos disponibles son de naturaleza numérica y que figuran en los sistemas internos de gestión de la UPP de la SUNASS, los documentos a utilizar para el análisis son precisos e interpretativos, el estudio no es de carácter muestral.

3.4. Procedimiento para el logro de los objetivos

Los procedimientos por considerar para el logro de los objetivos planteados en el presente trabajo y el instrumento metodológico serán de análisis cualitativo y cuantitativo, el cual se realizó de la siguiente manera:

- a. Reconocimiento de los principales conceptos de partidas presupuestarias las cuales han sido identificadas a través de los cuadros de necesidades y los reportes de ejecución presupuestal de la dirección en el periodo de estudio 2019-2021.

Cabe mencionar que, en el reconocimiento se distinguieron de acuerdo a las fuentes de financiamiento en RO y el RDR. La fuente RO es aquella en la que se encuentran las genéricas de gasto relacionadas a los ámbitos rurales y pequeñas ciudades, mientras que la fuente de RDR encontramos las genéricas de gastos vinculadas al ámbito urbano.

- b. Elaboración de hojas de cálculo sistematizando información y distribución de los gastos a través del periodo de estudio para hacer un análisis comparativo de los gastos en la DPN.

Mediante los reportes de ejecución de la DPN y el POI en los periodos 2019-2021 se reconoce la información de los gastos de bienes, servicios y recurso humano que mensualmente presenta fluctuaciones en términos monetarios debido al pago de planillas tales como: CAS, CAP y pago de bienes y servicios. Estos se mostrarán en el apartado de resultados y discusión a través de tablas resumen.

- c. Proceso de recolección y revisión de todos los documentos insumos (reportes de ejecución de la DPN, informes técnicos trimestrales de la UPP, la memoria anual de la Sunass) comprendidos en el periodo 2019- 2021.
- d. Demostrar cómo es que el flujo de dinero durante determinados periodos de tiempo tiene una serie de metas las cuales están alineadas a través del cumplimiento de las actividades operativas del POI, todo esto en materia de la previa planificación del mismo.
- e. Una vez revisada toda la data informativa, se realizó el diagnóstico y análisis de los resultados.

Para esto se realizó comparaciones de los reportes de ejecución y los informes de evaluación de implementación del POI.

- f. Y por último se demuestra a través de las comparaciones realizadas, que detrás de las actividades operativas de la DPN, existe una programación presupuestal, por lo cual se contribuye a la realización de las normas, las cuales son finalmente los instrumentos para controlar y regular a nivel nacional el cumplimiento de las competencias asignadas a la dirección.

En ese sentido, la autora del presente TSP, en su rol de asistente de planeamiento y presupuesto a cargo en la dirección, se encargó de revisar la información presupuestaria asignada a la DPN tanto a nivel de partidas presupuestarias, como metas, montos e identificar la planificación de las actividades operativas a cumplir en el POI. Esto para el correcto uso y ejecución de los recursos monetarios.

Asimismo, las contribuciones de las competencias y habilidades adquiridas fueron las de llevar a cabo con éxito las metas de la dirección, la planificación y su ejecución financiera, así como afrontar nuevos desafíos y la capacidad de adaptación frente a los cambios que han suscitado tanto de manera interna en la institución como externa debido a la inestabilidad política y sanitaria del país.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Identificación de las principales específicas de gastos y ejecución presupuestal para el periodo 2019-2021 para la fuente de RO y RDR.

En la Tabla 3 se enlisto de acuerdo a los reportes de ejecución brindados por la UPP, las partidas presupuestarias por periodo y fuente de financiamiento. Por tanto, en el proceso de aprobación de normas en materia de competencia de la Sunass las genéricas de gasto que intervienen son las siguientes:

Tabla 3

Principales conceptos de partidas presupuestarias del periodo 2019-2021

AÑO	FUENTE	
	RO	RDR
2019	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato Administrativo de Servicios (CAS) • Consultorías • Combustibles y carburantes • Pasajes y gastos de transporte • Publicaciones en el diario oficial • Servicios diversos • Otros servicios similares • Viáticos y asignaciones por comisión de servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato Administrativo de Servicios (CAS) • Cuadro de Asignación para el Personal (CAP) • Consultorías • Propinas para practicantes • Publicaciones en el diario oficial • Seminarios, talleres y similares organizados por la institución
2020	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato Administrativo de Servicios (CAS) • Consultorías • Difusión en el diario oficial • Pasajes y gastos de transporte • Servicios diversos • otros servicios similares 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato Administrativo de Servicios (CAS) • Cuadro de Asignación para el Personal (CAP) • Consultorías • Difusión en el diario oficial • Seminarios, talleres y similares
2021	<ul style="list-style-type: none"> • CAS • Difusión en el diario oficial 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato Administrativo de Servicios (CAS) • Cuadro de Asignación para el Personal (CAP) • Consultorías • Difusión en el diario oficial • Propinas para practicantes • Seminarios, talleres y similares

FUENTE: Reportes de ejecución 2019, 2020, 2021 de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF

4.2. Alineamiento del presupuesto asignado a la DPN según fuente de financiamiento (RO y RDR) con su rol normativo.

Recursos Ordinarios

En la tabla 4 se visualiza la ejecución presupuestal consolidada para el periodo 2019-2021. Se identifica inicialmente cuales son las partidas presupuestarias utilizadas en el POI y consideradas importantes para el rol que se desempeña la DPN a nivel institucional. En ese sentido, estas se encuentran en orden de mayor a menor presupuesto, por lo cual iniciamos con los CAS (2.3), que para el 2019 presentó un avance al 100%, seguida del año 2021 con un porcentaje de 92% y para el año 2020 un porcentaje de avance al 78%. Esta partida es considerada recurso fundamental para la estructura y elaboración de los proyectos normativos, el desarrollo de documentos de investigación, respuesta de opiniones técnicas a otras instituciones, entre otras actividades en el marco del ROF y el cumplimiento del marco regulatorio sobre las bases de las políticas establecidas.

Posterior, la partida de otros bienes y servicios (2.3), presentó un cumplimiento para el año 2019 de 91%, para el 2021 de 57% y el 2020 apenas del 25%, esta genérica es con la cual se realizó contrataciones de consultorías, locadores de servicios, publicaciones en el diario El Peruano, posterior a la emisión o modificación de una norma, como también el uso de recursos desde las partidas de pasajes y gastos de transporte, la partida de viáticos y asignaciones por comisión de servicios, según sea la necesidad de los especialistas de la DPN a fin de hacer seguimiento o difusiones en el ámbito de zonas rurales o pequeñas ciudades.

La partida adquisición de activos no financieros (2.6), debido a la coyuntura actual por la que se atraviesa a raíz de la Covid-19, la DPN ya no ha realizado compras en esta partida. Por tanto, es importante mencionar que detrás de estas genéricas de gastos mencionadas entre las más importantes en la ejecución presupuestal, se refleja el esfuerzo de cumplir las metas de las respectivas actividades operativas de los periodos en estudio. Respecto a la columna PIM se puede identificar que hubo un mayor crecimiento en el año 2020, esto debido a la necesidad de contratación de nuevos recursos humanos a mediados de setiembre de 2020

y a fin de fortalecer el cumplimiento de las actividades operativas en el POI. En segundo lugar, el año 2019 se visualiza en condiciones de normalidad (antes de la pandemia) el uso de las tres genéricas de gasto antes mencionadas y para el año 2021 hubo una reducción en la genérica de bienes y servicios debido a las limitaciones que trajo la Covid-19 como el de mantener la distancia social, lo cual hizo sé que reduzca en consideración esta partida dejando así de realizarse viajes, cobro de viáticos, entre otros, y la adquisición de nuevos activos no financieros.

Para la fase de la columna del devengado podemos identificar que el año que más devengó fue en el 2019, esto debido a que el contexto por el que se atravesaba era en las condiciones normales, donde contábamos con partidas de viajes, viáticos, servicios diversos, compras de máquinas y otros, que se ejecutaban como parte del cumplimiento de las actividades del POI correspondientes de ese período. El año 2020 fue un año de incertidumbre, debido a la Covid 19, sin embargo, el tope más crítico se alcanzó en el año 2021, en el cual el devengado llegó apenas a superar el 50% del total. Esto debido a que el gasto en esta partida de acuerdo a los reportes de planificación fue netamente en pago de CAS y publicaciones en el diario El Peruano.

Tabla 4

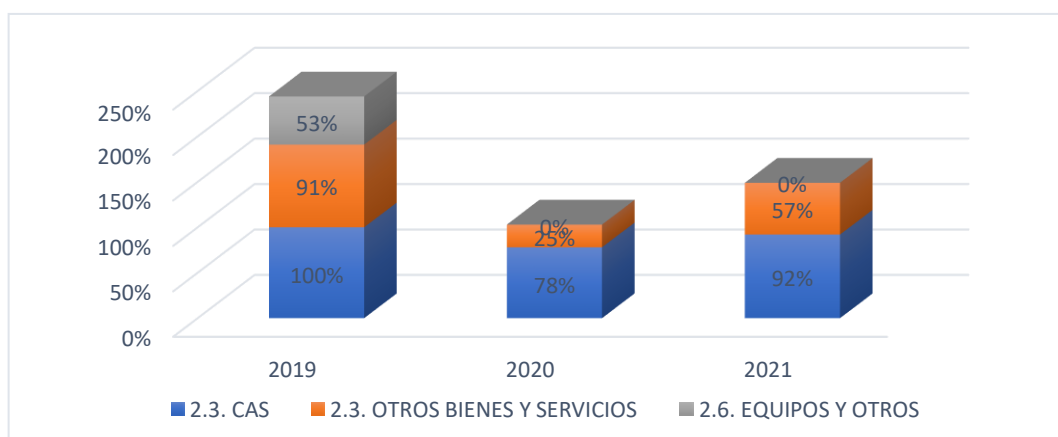
Identificación de las genéricas de gastos y ejecución presupuestal anual para el periodo 2019-2021 de la DPN, en la fuente de Recursos Ordinarios.

2019				
RUBRO DE GASTOS	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2.3. CAS	0	1,012,316	1,012,201	100%
2.3. OTROS BIENES Y SERVICIOS	0	423,659	384,971	91%
2.6. EQUIPOS Y OTROS	0	32,125	17,124	53%
TOTAL	0	1,468,100	1,414,296	96%
2020				
RUBRO DE GASTOS	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2.3. CAS	1,553,170	1,249,973	969,499	78%
2.3. OTROS BIENES Y SERVICIOS	415,568	570,835	144,473	25%
2.6. EQUIPOS Y OTROS	34,000	-	-	-
TOTAL	2,002,738	1,820,808	1,113,972	61%
2021				
RUBRO DE GASTOS	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2.3. CAS	1,032,992	1,052,898	967,798	92%
2.3. OTROS BIENES Y SERVICIOS	54,753	34,968	19,893	57%
2.6. EQUIPOS Y OTROS	-	-	-	-
TOTAL	1,087,745	1,087,866	987,691	91%

FUENTE: Reportes de ejecución 2019, 2020, 2021 de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF

Figura 2

Ejecución presupuestal anual porcentual en el periodo 2019-2021 de la DPN, en la fuente de financiamiento RO



FUENTE: Reportes de ejecución 2019, 2020, 2021 de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF

Cabe precisar que, en los periodos de estudio evaluados, la adopción de las medidas sanitarias tomadas por el virus SARS-CoV-2 (Covid 19), trajo como consecuencia una baja ejecución para el periodo 2020 con un 61% y el 2021 al 91%.

Recursos Directamente Recaudados

En la tabla 5 se visualiza la ejecución presupuestal consolidada para el periodo 2019-2021, se identifica las partidas presupuestarias agrupadas de mayor a menor monto presupuestal. En la primera y segunda fila a los CAP (2.1) y CAS (2.3), que para el año 2019 presento una ejecución porcentual de 99% y 71%, mientras que para el 2020, su porcentual de ejecución fue de 98% y 100% y para el 2021 de 100% y 95%, respectivamente.

Posterior, la partida de los otros bienes y servicios (2.3), que para el año 2019 presento un porcentaje de avance al 89%, mientras que en el año 2020 su avance fue de 93% y para el año 2021 se redujo a 72%. Al igual que en la fuente RO en esta genérica se realizan contrataciones de consultorías, locadores de servicios, publicaciones en el diario El Peruano, como también el uso recursos desde las partidas de pasajes y gastos de transporte, la partida de viáticos y asignaciones por comisión de servicios según sea la necesidad de los especialistas de la DPN.

La partida adquisición de activos no financieros (2.6), que involucra la compra de equipos de cómputo, y mobiliarios se visualiza que fue solo solicitada en el año 2019, sin embargo, no se llegó a hacer uso del dinero. Para los siguientes periodos no se consideró necesario debido al trabajo remoto que se empezó a realizar a raíz de las medidas de distanciamiento social tomadas por el gobierno.

Por último, para el año 2020 se visualiza la genérica de a otros organismos internacionales (2.4) que responde al pago que se dio en aquel año a una entidad internacional que brindo sus servicios a la Sunass en el marco de la regulación del impacto regulatorio, mostrando un porcentaje de ejecución del 73%.

Analizando el PIM se identifica que, en el año 2020, hubo una mayor fluctuación respecto a los otros dos años, dado que se tuvo que realizar el pago en la genérica de a otros organismos internacionales (2.4), quedando así en segundo lugar el año 2019, el cual se encontraba bajo un escenario normal y por último el año 2021.

En la columna de devengado visualizamos que, en el año 2020, es el año que más devengó debido al compromiso de pago de la Sunass con una organización internacional, posterior podemos identificar que en un año sin pandemia tal como el 2019 y por último el año 2021 el cual fue menor a los periodos anteriores y entre sus causas la continuidad del distanciamiento y aislamiento social.

Entonces es importante mencionar que estas genéricas de gastos nos permitieron emitir instrumentos regulatorios de acuerdo al ámbito de la prestación y por tipo de prestadores, de manera que se puedan dar así los reglamentos y normas que regulen los procedimientos a cargo.

Tabla 5

Identificación de las genéricas de gastos y ejecución presupuestal anual para el periodo 2019-2021 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados

2019				
RUBRO DE GASTOS	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2.3. CAP	1,134,301	1,147,627	1,137,245	99%
2.3. CAS	277,778	287,914	205,206	71%
2.3. OTROS BIENES Y SERVICIOS	457,854	1,044,696	931,806	89%
2.6. EQUIPOS Y OTROS	13,980	11,980	-	0%
TOTAL	1,883,913	2,492,217	2,274,258	91%
2020				
RUBRO DE GASTOS	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2.3. CAP	1,134,300	908,892	891,145	98%
2.3. CAS	273,723	277,449	277,449	100%
2.3. OTROS BIENES Y SERVICIOS	475,888	491,638	456,434	93%
2.4. A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	1,395,000	1,012,500	73%
TOTAL	1,883,911	3,072,979	2,637,528	86%
2021				
RUBRO DE GASTOS	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2.3. CAP	1,087,737	932,429	928,929	100%
2.3. CAS	277,449	541,068	514,017	95%
2.3. OTROS BIENES Y SERVICIOS	376,758	647,247	469,129	72%
TOTAL	1,741,944	2,120,744	1,912,074	90%

FUENTE: Reportes de ejecución 2019, 2020, 2021 de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF

Figura 3

Ejecución presupuestal anual porcentual en el periodo 2019-2021 de la DPN, en la fuente de financiamiento RDR



FUENTE: Reportes de ejecución 2019, 2020, 2021 de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del ME

Los porcentajes de avance o ejecución porcentual en el periodo 2019-2021 evidencia que en condiciones normales se tuvo un alto valor porcentual de 91% para el 2019, siguiendo con un 90% el año 2021 y el año 2020 de 86%, este último porcentaje responde a las medidas tomadas por el gobierno nacional entre las cuales se realizó el trabajo de manera remota, por tanto, todas actividades operativas se desarrollaron adecuándose a las medidas implementadas por el estado bajo este contexto.

4.3. Análisis del cumplimiento de las metas físicas en el POI según fuente de financiamiento, periodo 2019-2021

Recursos Ordinarios:

Se encuentran todas las actividades operativas correspondientes a la programación de la ejecución física del POI y en la cual se identifica las metas programadas y las metas ejecutadas, estas reflejan los avances de la implementación de las nuevas funciones de la ley marco, a fin de proponer soluciones de acuerdo a las competencias del organismo regulador. Cabe precisar que para cada periodo las AO cambian y la cantidad de metas programadas

también.

En la Tabla 6, dos actividades operativas cerraron en 0% en el 2019, en este caso los reglamentos de calidad de la prestación de los servicios de saneamiento en las pequeñas ciudades y para la prestación de servicios de saneamiento en condiciones especiales no se lograron realizar, se estipularon que esto se debió a factores de tiempo y carga laboral considerando un año normal (sin pandemia), lo cual hizo que se derive al siguiente año para la realización de la misma.

Tabla 6

Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2019 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Ordinarios

2019			
Actividades Operativas	Programación	Ejecución	% Cumplimiento
Reglamento de calidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural	1	1	100%
Reglamento de calidad de la prestación de los servicios de saneamiento en las pequeñas ciudades	1	-	0%
Reglamento de supervisión de los prestadores de los servicios de saneamiento en el ámbito rural	1	1	100%
Reglamento para la prestación de servicios de saneamiento en condiciones especiales	1	-	0%
Procedimiento de autorización excepcional a las municipalidades para la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades	1	2	100%

La Tabla 7, muestra que dos actividades operativas solo dos lograron desarrollarse al 50%, lo cual evidencia que comparándola al año anterior se logró superar los 0%, demostrando una mejora en la planificación de estas.

Tabla 7

Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2020 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Ordinarios

2020			
Actividades Operativas	Programación	Ejecución	% Cumplimiento
Análisis de problemas que requieren solución en pequeñas ciudades en el marco del Decreto Legislativo 1280	4	5	100%
Difusión normativa en Pequeñas Ciudades en el marco del Decreto Legislativo 1280	2	4	100%
Identificación de soluciones técnicas y legales en pequeñas ciudades en el marco del Decreto Legislativo 1280	4	5	100%
Proyecto Normativo final en pequeñas ciudades en el marco del Decreto Legislativo 1280	2	1	50%
Proyecto Normativo inicial en pequeñas ciudades en el marco del Decreto Legislativo 1280	2	1	50%
Análisis de problemas que requieren solución en ámbito rural en el marco del Decreto Legislativo 1280	1	5	100%

Finalmente, la Tabla 8, muestra que, en el año 2021, ha existido una correcta programación físicas en la programación como en el seguimiento de su ejecución, lográndose cumplir con todas al 100%.

Tabla 8

Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2021 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Ordinarios.

2021			
Actividades Operativas	Programación	Ejecución	% Cumplimiento
Elaboración y aprobación de la normativa referida a la regulación tarifaria aplicable en las pequeñas ciudades - Tarifas PC	1	1	100%
Elaboración y aprobación de la normativa referida a la fiscalización de la prestación de los SS - Fiscalización PC	1	2	100%
Elaboración y aprobación de la normativa referida a los reclamos de usuarios en el ámbito rural - Reclamos Rural	1	1	100%
Elaboración y aprobación de la normativa referida a los reclamos de usuarios en las pequeñas ciudades - Reclamos PC	1	1	100%
Difusión de la normativa referida a los reclamos de usuarios en el ámbito rural - Reclamos Rural	1	1	100%
Difusión de la normativa referida a los reclamos de usuarios en el ámbito de las pequeñas ciudades - Reclamos PC	1	1	100%

Recursos Directamente Recaudados

En la Tabla 9, se identificó que tanto las metas programadas y ejecutadas tienen más claridad sobre programación y ejecución con un porcentaje de cumplimiento al 100% en cada una de las actividades operativas. Por lo cual se infiere que a nivel urbano se le está aplicando un uso efectivo de las políticas regulatorias en el marco normativo.

Tabla 9

Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2019 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

2019			
Actividades Operativas	Programación	Ejecución	% Cumplimiento
Elaboraciones informes técnicos sobre proyectos normativos vinculados a los servicios de saneamiento	5	10	100%
Gestión estratégica de la Gerencia de Políticas y Normas	3	3	100%
Mantener certificación en sistema de gestión de calidad del proceso de elaboración de proyectos normativos	1	1	100%
Organizar y realizar el Curso de Extensión Universitaria con Especialización en Regulación de Servicios de Saneamiento	36	40	100%
Realizar el análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos	1	1	100%
Elaborar lineamientos para el análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos	1	1	100%

La Tabla 10, muestra que, en el año 2020, podemos apreciar que todas las AO lograron ejecutarse al 100% de sus metas programadas. Lo cual evidencia que se realizó un correcto seguimiento y cumplimiento de las actividades operativas en el ámbito urbano.

Tabla 10

Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2020 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

2020			
Actividades Operativas	Programación	Ejecución	% Cumplimiento
Análisis de problemas que requieren solución e EP	5	31	100%
Difusión Normativa en EP	3	4	100%
Identificación de soluciones técnicas y legales en EP	5	31	100%
Proyecto normativo final en EP	6	7	100%
Proyecto normativo inicial en EP	1	2	100%
Manual de Aplicación RIA	1	1	100%
Talleres de capacitación en RIA a personal Sunass	1	1	100%
Identificación de soluciones técnicas y legales en ámbito rural en el marco del Decreto Legislativo 1280	1	5	100%
Organizar y realizar el Curso de Extensión Universitaria con Especialización en Regulación de Servicios de Saneamiento	45	45	100%
Lineamientos para la evaluación del desempeño en la Sunass	1	2	100%

Finalmente, la tabla 11, muestra nueve actividades operativas programadas en el año 2021, y que de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de cada una de estas se ha logrado una ejecución al 100%.

Tabla 11

Cumplimiento de metas físicas por actividad operativa del periodo 2020 de la Dirección de Políticas y Normas, en la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

2021			
Actividades Operativas	Programación	Ejecución	% Cumplimiento
Análisis de problemas que requieren solución en EP	8	19	100%
Identificación de soluciones técnicas y legales en EP	8	19	100%
Proyecto normativo inicial en EP	1	9	100%
Proyecto normativo final en EP	3	9	100%
Difusión normativa en EP	3	8	100%
Organizar y realizar el CEU con especialización en regulación de servicios de saneamiento	45	45	100%
Aplicación de Evaluación de Impacto Regulatorio	1	1	100%
Establecer lineamientos para la evaluación del desempeño regulatorio en la Sunass	1	1	100%
Elaboración de documentos de investigación	4	4	100%

Por tanto, evaluar el objetivo de fondo de el alineamiento de las metas físicas con el presupuesto, es identificar si la planificación realizada para los periodos de estudios fue la adecuada y esta se refleja a través de los porcentajes de avances a nivel de las ejecuciones programadas con las ejecutadas. Por esta razón en la etapa de resultados se realizó el análisis de las mismas a fin de identificar y consideradas importantes para darle continuidad al rol que desempeña la DPN tanto en el ámbito de las empresas prestadoras (RDR) como los ámbitos rurales y urbanos (RO).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- a. Al definir las específicas de gasto en la dirección de Políticas y Normas del periodo 2019-2021, se identificó que las partidas de los CAS, CAP y otros bienes y servicios son las más importantes para el cumplimiento de las actividades operativas.
- b. Se evidencia un menor porcentaje de ejecución de los gastos en el año 2020, como consecuencia directa de la pandemia. Sin embargo, como muestra el correcto ejercicio de la planificación, pudo garantizar la continuidad del recurso humano (CAS) para no interrumpir el proceso de integración de los ámbitos de las pequeñas ciudades, rural y urbano.
- c. Finalmente, se comprueba que el cumplimiento de la ejecución de metas físicas de las distintas actividades operativas ayudó a fortalecer los instrumentos regulatorios, acordes al ámbito de la prestación que inciden directamente con el indicado proceso de integración.

5.2. Recomendaciones

- a. A fin de cumplir con el nivel de ejecución programada a diciembre de cada periodo, se debería continuar con el seguimiento de las programaciones físicas y financieras, utilizando como medios, los reportes de ejecución de actualización diaria que lo emite Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF, el Power BI implementado en la Sunass, el seguimiento de un presupuestólogo también es considerado importante de manera que permita la revisión diaria, semanal, mensual y trimestral del avance presupuestal hasta nivel de cada certificación ejecutada en la dirección.

- b. Es relevante continuar con las acciones de seguimiento a las metas del POI, por lo cual se recomienda implementar una matriz de seguimiento transversal y cronológica de las actividades de la dirección planificadas para el transcurso de cada nuevo periodo, incluyendo a los equipos responsables, el estado de ejecución, un sistema alerta y la vinculación con otras subactividades y metas.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrantes, R. (2018). *Teoría de la Regulación*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Economía.
- Bartolomé, M.A. (2017). *Valoración de políticas públicas regulatorias. Aplicación al caso de las redes de telecomunicaciones de banda ancha* [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid]. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Departamento de Economía y Hacienda Pública.
- Cairampoma, A. y Villegas P. (2017). Los desafíos de la Regulación en los Servicios de Saneamiento en el Perú. *Repositorio del departamento Académico de Derecho. Pontificia Universidad Católica del Perú*, 11-34.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*
- Huapaya, R. (s.f.). *Trabajo publicado sobre el Derecho Administrativo Económico y el concepto anglosajón de la regulación*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Revista IUS ET VERITAS, (40), 302-344.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018. (7 de diciembre 2017). Diario El Peruano.
- Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (6 de diciembre de 2004). Decreto Legislativo, N.° 1440. Diario Oficial El Peruano.

Ley N.º 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. (27 de noviembre de 2003). Decreto Legislativo, N.º 1436. Diario Oficial El Peruano.

Ley N.º 30506, Ley Marco marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. (29 de diciembre de 2016). Decreto Legislativo N.º. 1280. Diario El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). Guía de Orientación al ciudadano del Presupuesto Público. *Ley de Presupuesto del Sector Público 2022. Dirección General de Presupuesto Público*, 1-30. <https://www.mef.gob.pe/guia-presupuesto-publico-2022/>

Organización de las Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3)*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/40155>

Saldaña Pacheco R., Rodríguez Ascue N., y Rodríguez Cairo V. (2020). Políticas Públicas y Planificación Estratégica en el Perú. QUIPUKAMAYOC, (28), 110. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/18636>

Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento. (2021). *Plan Estratégico Institucional (PEI) de la para el período 2020-2024*.

Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento. (2021). *Reglamento de la Ley General*

Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento. (2019). *Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)*